



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

18908 *Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal núm. 23 reguladora de la tasa de los servicios prestados en el Hospital Municipal*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10.10.13, acordó la modificación de la ordenanza fiscal nº 23, reguladora de la Tasa de los servicios prestados en el Hospital Municipal.

El anterior acuerdo, así como la ordenanza fiscal correspondiente estará expuesta al público por un periodo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOIB, a efectos de presentación de reclamaciones por parte de los interesados, todo esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del RD 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En el caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo citado restará aprobado de forma definitiva automáticamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la citada Ley.

Ciudadella de Menorca, 11 de Octubre de 2013

El Alcalde,
José M^a de Sintas Zaforteza

